

MATERIA : PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO ALC. . Nº 961.-

QUILLECO , 20/05/2016.-

VISTOS

- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- b) El Decreto. Alcaldicio Nº 1.612 DEL 28/09/2015, QUE DELEGA FIRMAS DEL Sr. Alcalde al Administrador Municipal.-
- c) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) **Soledad Jara Matamala.-**
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

Soledad Jara Matamala, Escalafón Administrativo, Grado 17º, Planta.-

2.- Este Beneficio se hará efectivo en la fecha que se indica:

- - ½ Día AM : 24 de Mayo del 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde



SERGIO CAMPOS VARGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado (a)
- C.c.Arch. Sec. Municipal.-
- C.c.Arch.Adm. y Finanzas.-
SCV/LCA/WRG/frc.-